

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **6468** /2011.

ARICA,

12 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1085, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 28 de Julio y 03 de Agosto de 2011, vienen en contratar a honorarios a don Oscar Guillén Flores, por concepto de presentación artística en el marco del programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, de fecha 04 de Agosto de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, de fecha 04 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo.-
CON 481

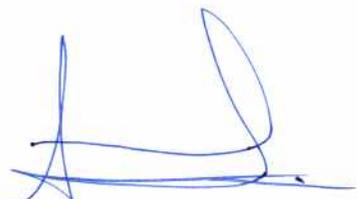


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON OSCAR GUILLEN FLORES

En Arica, a 04 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **OSCAR GUILLEN FLORES**, R.U.T. N° 13.211.987-2, chileno, con domicilio en Robinson Rojas N° 359, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1085 de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Julio y 03 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **OSCAR GUILLEN FLORES**, por presentación artística el día miércoles 03 de Agosto del año en curso, en Av. Villagrán c/alto Palena, J.V. N° 34, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSCAR GUILLEN FLORES
RUT. 13.211.987-2

WSM/CCG/HAR/emc.
04/08/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

481/2011



Arcilio